

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 " " "
 Extranjero.. 10'00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se da la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Real Decreto de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1954.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Día 31 Agosto de de 1912.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS		PRESUPUESTO autorizado y resultados Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
				EN MAS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
1	Rentas	10.807 05	174 40	>	10.132 65
2	Portazgos y barcajes	>	>	>	>
3	Donativos, legados y mandas	>	>	>	>
4	Repartimiento	1.466.809 69	241.170 42	>	1.225.139 27
5	Instrucción pública	3.210	1.210	>	2.000
6	Beneficencia	680.457 32	100.946 95	>	579.510 37
7	Ingresos extraordinarios	22.716 32	11.950 08	>	10.766 24
8	Arbitrios especiales	1.104.891 42	660.141 90	>	444.749 52
9	Empréstitos	829.844 10	102.720	>	727.124 10
10	Enajenaciones	378.516 29	67.892 50	>	310.623 79
11	Resultas	>	71.016 40	71.016 40	>
12	Ampliación	>	>	>	>
13	Movimiento de fondos ó suplementos	>	>	>	>
14	Reintegros	>	3.281 35	3.281 35	>
		4.496.252 19	1260.504	74.297 75	3.310.045 94
PAGOS					
1	Administración provincial	155.280 27	91.667 37	>	63.612 90
2	Servicios generales	71.409 20	42.318 04	>	29.091 16
3	Obras obligatorias	144.050 90	67.525 03	>	76.525 87
4	Cargas	708.171 93	160.453 02	>	547.718 91
5	Instrucción pública	125.560 25	53.930 12	>	71.630 13
6	Beneficencia	962.978 38	456.504 04	>	506.474 34
7	Corrección pública	86.507 81	30.265 84	>	56.241 97
8	Imprevistos	1.000	767 36	>	232 64
9	Nuevos establecimientos	92.744 58	59.151 18	>	33.593 40
10	Carreteras	778.304 15	79.556 77	>	698.747 38
11	Obras diversas	18.902 36	3.537 23	>	15.365 13
12	Otros gastos	141.401 23	49.715 55	>	91.685 68
13	Resultas	>	>	>	>
14	Ampliación	>	>	>	>
15	Movimiento de fondos ó suplementos	>	>	>	>
		3.286.311 06	1095.391 55	>	2.190.919 51
Existencia en Caja.....		>	1.260.504	>	>

Oviedo, 5 de Septiembre de 1912.—El Contador, Celestino G. Labrada.

R. al núm. 2.880

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

RECTIFICACION

En el anuncio de la Comisión provincial que se publica en el BOLETIN OFICIAL del día de hoy, referente al sorteo y amortización de cuarenta Obligaciones del empréstito de la Diputación, se dice por error material, que dicho sorteo se verificará en la Sala de Subastas de la referida Corporación, debiendo entenderse en la Sala de Sesiones

de la misma, que es donde tendrá efecto aquella operación.

Oviedo, 6 de Septiembre de 1912.

—El Vicepresidente de la Comisión provincial, J. San Román.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Lena

D. Rodrigo Valdés y Peón, Juez de primera instancia accidental de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber:

Que en el juicio por el procedimiento judicial, sumario á que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Pedro Navarro, en nombre de D. Inocencio Fernandez Martinez, vecino de Figaredo, contra D. José Suarez Fernandez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villabral, parroquia de Turon, concejo de Mieres, sobre pago de docemil pesetas, intereses y costas, se acordó en providencia de esta fecha anunciar la segunda subasta de las siguientes fincas hipotecadas.

1.ª La casa conocida con el nombre de La Reguera, sita en el lugar de Villabral, parroquia de Turon, concejo de Mieres, señalada con el número cuarenta y ocho de población, compuesta de sótano, piso principal y desván; no consta su extensión, ni aun aproximadamente; linda al frente con antojana, de la misma y otra casa de D. José Suarez; por la derecha entrando, con su antojana, por la izquierda con otra casa del otorgante D. José Suarez, y por la espalda con establo de Braulio Suarez; valuada en dosmil pesetas.

2.ª El suelo de un hórreo delante de la casa anterior: de extensión veinte metros cuadrados próximamente; linda por los cuatro puntos cardinales con antojanas de la casa que queda descrita y de otra de D. José Suarez Fernandez; vale doscientas cincuenta pesetas.

3.ª La finca de prado y pomarada llamada Huerta de la Fuente, sita también en Villabral: de extensión doce áreas; linda al Norte y Oeste con camino, al Sur con establo de don José Diaz, y al Este con bienes de los herederos de D. José Eustaquio Alvarez. Tiene la carga de siete copines menores de escanda que se pagan á los herederos de D. José Sela Cancio; vale dosmil quinietas pesetas.

Estas tres fincas las compró el demandado D. José Suarez á sus padres D. Agustin Suarez Gonzalez y doña Angelina Fernandez Gonzalez, quienes se reservaron durante la vida de ambos el usufructo de ellas, siendo de cargo de las mismas mientras subsista el usufructo el pago de las contribuciones é impuestos, así como el de la carga foral á que está afecta la finca tercera.

4.ª La finca á labor y prado llamada La Peral, sita en la Llosa del Collado, y términos del lugar de Los Valles, en dicha parroquia de Turon: extensión de siete áreas; linda al Norte propiedad de D. Rosendo Rodriguez, al Sur más de Santiago Gonzalez, al Este más que lleva Juan Rodriguez, y al Oeste más de Antonio Palacio; vale ciento cincuenta pesetas.

5.ª Una casa de habitación sita en el pueblo de Villabral, compuesta de piso bajo, principal y desván: ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados; linda de frente antojanas de la misma, espalda terrenos de D. Inocencio Fernandez Martinez, izquierda entrando solar del mismo dueño compareciente, y derecha terreno de Esperanza, de Villabral; valorada en cuatromil quinientas pesetas.

6.ª Un solar destinado á cuadra y tendejón, también en Villabral,

de planta baja: ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados; linda de frente antojanas del mismo, espalda terrenos de D. Casimiro Gonzalez, derecha la casa anterior y antojanas, é izquierda otra casa del compareciente Sr. Svarez; vale doscientas cincuenta pesetas.

7.^a Una casa de habitación en el repetido pueblo de Villabral, compuesta de planta baja y principal: ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados; linda de frente antojanas de la misma, espalda terrenos de don Casimiro Gonzalez, derecha entrando patio, y por la izquierda con una bodega del mismo Sr. Suarez y casa anterior; valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

8.^a La finca destinada á labor, sita en términos de dicho Villabral, llamada Felgueras: ocupa una superficie de doce áreas próximamente; linda por el Norte tierra de D. José Suarez, Sur camino, Este más del Marqués de San Esteban del Mar, y al Oeste con tierra y matorral; valuada en quinientas cincuenta pesetas.

9.^a La finca destinada á prado, sita en términos de La Cuadriella, en la repetida parroquia de Turón, llamada El Nedel, de doce áreas cincuenta centiáreas de extensión poco más ó menos; linda al Norte más de D. Román Llanera, al Este bienes del Sr. Marqués de San Esteban del Mar, y por Sur y Oeste con otras de la Sociedad Hulleras de Turón; valuada en quinientas cincuenta pesetas.

Seguidos los autos por los trámites del referido procedimiento judicial sumario, se acordó anunciar la venta de las fincas expresadas en pública subasta, habiéndose señalado por la misma el día veinte del actual, á las once de la mañana, sin que en dicho acto se hubiese presentado licitador alguno, y no conviniendo al acreedor la adjudicación, solicitó la celebración de segunda subasta, para la cual servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, y así se acordó para el señor Juez que señaló el día cinco de Octubre próximo, á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento del valor asignado á cada una de las fincas.

Se advierte á los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la referida Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes que quedan indicadas continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado á la responsabilidad de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio de remate. Que servirá de tipo para subasta el valor señalado á cada finca con la rebaja indicada, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo; y por último se advierte también que para poder tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo señalado á cada finca.

Dado en Pola de Lena á treinta de Agosto de mil novecientos doce.—Rodrigo Valdés.—Por mandado de su señoría, Canuto Hevia Alvarez.

R. al núm. 2.833

Juzgado de Villaviciosa

Don Félix Vtgil Riestra, Comisario de la quiebra del comerciante de esta villa D. Miguel Lopez Pérez.

Hago saber: Que en la quiebra del comerciante de esta villa D. Miguel Lopez Pérez, he acordado sacar á pública subasta los efectos siguientes:

Una caja de hierro, valorada en 300 pesetas.

Una mesa de castaño, en 25 idem.

Dos armarios para libros en forma de estante, en 25 idem.

Una prensa de copiar y su mesa, en 60 idem.

Una silla, en 3 idem.

Tres Biografías, en 6 idem

Un Coleccionador de cartas, en 3 idem.

Tres cuadros de adorno en forma de plato, en 1 idem.

Cuatro mapas geográficos, en 8 idem.

Un diván forrado, en 6 idem.

Una papelera conteniendo sobres, en 6 idem.

Una carpeta de hule negro, en 1 idem.

Una pequeña estantería con cajones, en 3 idem.

Un transparente para la ventana del despacho, en 2 idem.

Ciento cincuenta hojas para el libro de Caja, en 10 idem.

Ciento treinta y nueve idem, en 6 idem.

Mil setecientos noventa y cuatro pagarés, en 25 idem.

Tres talonarios abonarés, en 3 idem.

Trescientas diez actas de matrimonio, en 10 idem.

Cuatrocientos acuses de recibo, en 10 idem.

Cuarenta y dos arriendos, en 2 idem.

Dieciséis talonarios recibos, en 4 idem.

Ciento sesenta y tres exhortos sacerdotes, en 1 idem.

Doscientas veintinueve listas de jornales, en 10 idem.

Trescientas cincuenta matrículas, en 10 idem.

Trescientos ochenta y siete pliegos de papel encuadernación, en 18 idem.

Resma y media de papel color, en 10,50 idem.

Resma y media idem blanco, en 12 idem.

Un lote papel de envolver, en 4,50 idem.

Quinientas cincuenta facturas, en 6,50 idem.

Diecinueve cuadernillos papel comercio, en 1,50 idem.

Una resma y doscientos pliegos papel de luto, en 8,50 idem.

Ciento ochenta y dos sobres de tela, en 3 idem.

Ciento setenta y cinco sobres blancos, medio filo, en 3 idem.

Noventa y cinco color corriente, en 0,85 idem.

Veinticinco pliegos de papel rayado, en 1 idem.

Un lote papel rayado, en 1 idem.

Noventa pliegos papel, en 3 idem.

Doscientos cincuenta recordatorios, en 2,50 idem.

Veinticinco fés de vida, en 1 idem.

Ciento cincuenta idem, en 3 idem.

Setecientos sesenta y seis recordatorios, en 63 idem.

Ciento cincuenta servilletas papel, en 45 idem.

Seis libros diarios, en 78 idem.
Veintidos Asistencia diaria á la Escuela, en 22 idem.

Catorce encuadernación de casa, en 28 idem.

Un Memorandum, en 1,25 idem.

Ocho de asistencia, en ocho idem.

Dos Diarios, en 5 idem.

Cuatro Mayores, en 7 idem.

Uno idem, en 1,50 idem.

Dos idem, en 2,50 idem.

Un Mayor, en 1 idem.

Cuatro copiadore de cartas, en 12 idem.

Cuatro idem, en 6,80 idem.

Cuatro índices, en 3 idem.

Tres Diarios, en 9 idem.

Dos Mayor, en 3 idem.

Dos idem, en 2,50 idem.

Cinco idem, en 18,75 idem.

Diez libretas, en 7,15 idem.

Ocho idem, en 2 idem.

Cinco carteras, en 1,05 idem.

Nueve índices, en 4,50 idem.

Once libretas, ferrocarril, en 11 idem.

Dos papeleras madera, en 7 idem.

Dos soportes niquelados, en 10,50 idem.

Cinco idem, en 22,25 idem.

Tres soportes papeles tablero, en 12 idem.

Cuatro reglas con goma, en 7 idem.

Una de ébano, en 4 idem.

Una de encina, en 0,60 idem.

Once gomas madera, en 6 idem.

Tres escribanías, en 8 idem.

Una más pequeña, en 4 idem.

Cuatro bades, en 7 idem.

Veintiseis lapiceros, en 3 idem.

Un lapicero Olla, en 1,25 idem.

Diez de color, en 4 idem.

Uno monumental, en 1 idem.

Un estuche, en 1 idem.

Dos idem más, en 3 idem.

Nueve lápices con vistas, en 4,50 idem.

Tres pisa papeles, en 7 idem.

Ocho sujeta papeles, en 4 idem.

Dieciséis gomas de borrar, en 2 idem.

Dos estuches, en 1 idem.

Cuatro cajas encuadernador, en 3,50 idem.

Un tintero porcelana, en 1 idem.

Tres docenas de lapiceros, en 3 idem.

Un seca firmas, en 2 idem.

Una pluma universal, en 2,50 idem.

Tres raspadores, en 4 idem.

Un moja sellos, en 5 idem.

Once frascos tinta sello, en 4 idem.

Un afila lápices, en 1 idem.

Nueve cajas sobres tarjeta, en 4 idem.

Siete barras lacre, en 2 idem.

Una escribanía, en 2 idem.

Cinco barras tinta china, en 2,50 idem.

Un lote papel cristal, en 1 idem.

Siete libros para Semana Santa, en 22 idem.

Un rompe nueces, en 1 idem.

Cuarenta y seis espejos bolsillo, en 2 idem.

Treinta y cuatro cepillos dientes, en 18 idem.

Ocho cepillos ropa, en 12 idem.

Dos porta retratos, en 7 idem.

Un porta retratos más, en 7 idem.

Dos pares de tirantes, en 3 idem.

Dos candados, en 3 idem.

Cuarenta y cinco llaveros, en 4 idem.

Diez cinturones, en 30 idem.

Dos estuches libritos, en 12 idem.

Veinticinco sombreros, en 58 idem.

Cuatro cajas tachuelas amarillas, en 13 idem.

Tres aparatos escusados, en 4 idem.

Dos cajas jaboncillo sastrer, en 6 idem.

Un lote panteones, letras y escudos mortuorios, en 32 idem.

Un royo papel dibujo, en 8 idem.

Dos mantas cuadritos, en 11,50 idem.

Tres tapetes, en 14,25 idem.

Una colcha, en 3 idem.

Tres pares mitones, en 8 idem.

Diez cajas hormillas, en 10 idem.

Veintiun cajas más, diferentes formas, en 14 idem.

Siete cajas botones cubiertos, en 14 idem.

Dos más idem idem, en 10 idem.

Dos cajas ganchos, en 1,75 idem.

Dieciséis pañuelos de seda, en 48 idem.

Ciento diez cajas tarjetas, en 55 idem.

Ochenta cajas partes enlace, en 5 idem.

Mil tarjetas mortuorias, en 36 idem.

Tres paquetes papel comercio, en 10 idem.

Seis idem idem, en 15 idem.

Un estuche de viaje, en 2 idem.

Tres docenas sujetadores corbata, en 3 idem.

Un mapa mundi, en 5 idem.

Cuarenta tarjetas postales, en 2 idem.

Seis cajas fleco colchas, en 15 idem.

Seis pares zapatos niño, en 12 idem.

Sesenta paquetes broches, en 2 idem.

Un lote cinta ligas, en 4 idem.

Cinco piezas cinta, en 1,50 idem.

Seis cordones reloj, en 1,50 idem.

Veintiseis piezas de esterilla, en 7 idem.

Varios carretes y tubos de seda, en 2,10 idem.

Ciento cincuenta y dos carretes hilo, en 28 idem.

Ciento dieciséis metros cinta seda, en 20 idem.

Veinte idem peluche, en 30 idem

Un lote alpacas, en 2 idem.

Ocho pañuelos percal, en 4 idem.

Un lote botones cofaza, en 14 idem

Un lote veludillo, en 1 idem.

Cuadro cuadros adorno, en 1 idem.

Un pantalón y una capa, en 10 idem.

Un lote pañuelos bolsilo, en 20 idem.

Seis sortijas y 3 anillos, en 9 idem.

Cuarenta medallas, en 40 idem.

Dieciséis cadenas, en 32 idem.

Doce broches capa, en 12 idem.

Doce botonaduras, en 6 idem.

Siete alfileres, en 3,50 idem.

Veintisiete pares pendientes, en 27 idem.

Dos regaderas, en 1 idem.

Diecisiete boquillas, en 2 idem.

Siete coge ratas, en 1 idem.

Un lote navajas, en 5 idem.

Un batidor y peines, en 18 idem.

Un tablero contador, en 6 idem.

Seis paquetes polvos tinta, en 4,50 idem.

Tres y media cajas clavos, en 4 idem.

Doscientas cincuenta y ocho docenas de Silabarios, en 7,90 idem.

Doscientos cincuenta y nueve Libros Segundos, en 42 idem.

Veintiun docenas Cotonas, en 6,60 idem.

Treinta y seis docenas Doctrinas, en 8,65 idem.

Una esfera, en 25 idem.

Nueve mapas variados, en 20 idem.

Nueve docenas entrada y salidas escuelas, en 6 idem.

Un lote Juanitos, en 8 idem.

Treinta y tres libros catón, en 9,90 idem.

Diez docenas lápices carpintero, en 8 idem.

Dieciséis y media idem lápices comunes, en 5,70 idem.

- Once docenas porta plumas, en 22,80 idem.
Una gruesa plumas, en 1,75 idem.
Un lote plumas, en 13 idem.
Diecisiete cajas sobres tarjetas, en 10 idem.
Tres manteles, en 11,25 idem.
Seis servilletas, en 1,80 idem.
Veintiseis idem, en 7,50 idem.
Veintiocho toallas, en 23,60 idem.
Seis rodillos, en 2,25 idem.
Veinticuatro camisas, varias clases, en 36 idem.
Veintitres idem playa, en 28 idem.
Un lote corbatas, en 30 idem.
Doscientos cuarenta y dos cuellos, en 50 idem.
Veinte pares puños, en 10 idem.
Un chaleco encarnado, en 5 idem.
Una colcha, en 5 idem.
Cinco mantillas seda, en 25 idem.
Dos mantas de viaje, en 20 idem.
Seis idem peluche, en 4,50 idem.
Veinticinco cinturones señora, en 6 idem.
Tres mantillas señorita, en 30 idem.
Una mantilla, niña, en 9,50 idem.
Cinco blusas, en 10 idem.
Cuarenta recordatorios, en 25 idem.
Cuarenta y cinco más, en 4 idem.
Ciento ocho más, en 8,75 idem.
Cuatro brochas polvos, en 2,50 idem.
Nueve brochas idem, en 1 idem.
Nueve bolsillos, en 9 idem.
Trece alfileres imágenes, en 0,65 idem.
Ocho pares ligas, en 6 idem.
Un esenciero, en 1 idem.
Tres docenas frascos tinta, en 6 idem.
Dos paquetes polvos, en 5 idem.
Tres idem idem, en 2,50 idem.
Dos sacos viaje, en 4 idem.
Dos cuadros comedor, en 7 idem.
Dos espejos, en 7 idem.
Un aparato luz, en 10 idem.
Treinta y seis cajas sobres luto, en 34 idem.
Cuatro mil sobres color, en 14 idem.
Mil quinientos idem, en 4,50 idem.
Ochocientos cincuenta idem, en 3 idem.
Ciento cincuenta tarjetas, en 1 idem.
Dos cajas más de idem, en 2,50 idem.
Treinta y nueve cajas papel y sobres, en 50 idem.
Nueve pantalones punto lana, en 45 idem.
Cuatro piezas lana, en 56 idem.
Una más, en 17 idem.
Otra más, en 30 idem.
Otra, en 13,75 idem.
Otra, en 15 idem.
Otra, en 7 idem.
Otra, en 13 idem.
Otra, en 10 idem.
Dos más, color, en 40 idem.
Una más, en 8,75 idem.
Una pieza lana, en 9,60 idem.
Otra más, en 18 idem.
Una satén granate, en 13 idem.
Otra idem, en 8,40 idem.
Una idem color canela, en 7,10 idem.
Una idem celeste, en 15 idem.
Una idem verde, en 13,50 idem.
Una idem semi-lana, en 10,40 idem.
Otra idem semi-lana, en 12,50 idem.
Una pieza paño, en 35 idem.
Una idem astracán, en 20 idem.
Una idem verde, en 7 idem.
Una idem lanilla, en 9 idem.
Una idem merino, en 30 idem.
Once piezas género vestido señora, en 106 idem.
Tres idem idem, en 30,53 idem.
Seis y media resmas papel cabalero, en 31,25 idem.
Dos frascos esencia violeta, en 2,50 idem.
Dos frascos aceite, en 2 idem.
Dos idem colonia, en 4 idem.
Seis idem más, en 6 idem.
Cuatro cajas de polvos, en 1,50 idem.
Seis más, en 3 idem.
- Dos más, en 5 idem.
Tres barras jabón Rosario, en 2,60 idem.
Diecisiete relojas, en 12 idem.
Una boina sin forro, en 0,50 idem.
Cuarenta frascos tinta, en 2 idem.
Diecisiete pastillas jabón viaje, en 5 idem.
Veintisiete cajas polvos, en 6,75 idem.
Un lote carpetas papel, en 20 idem.
Trece Amigos de los niños, en 3,25 idem.
Treinta y un Historias de España, en 19,50 idem.
Treinta y cinco Gramáticas, en 18 idem.
Veinticinco Fleuris, en 6,25 idem.
Veintidos Guías artesanos, en 18 idem.
Veinticuatro Perlas hogar, en 15,10 idem.
Treinta y dos Geografías, en 20,15 idem.
Un lote tablas, en 2,50 idem.
Dieciseis Juanitos, en 9,60 idem.
Treinta y tres Fábulas, en 6,60 idem.
Seis Catones, en 1,50 idem.
Tres ideal, en 1,50 idem.
Tres Nociones de Derecho, en 2,25 idem.
Trece Pepes, en 2,10 idem.
Dos industrias, en 2 idem.
Doce Tesoro escolar, en 5 idem.
Trece Teneduría de libros, en 8 idem.
Un Flora, en 1 idem.
Seis mantillas vuelo, en 40 idem.
Dos idem idem, en 12 idem.
Tres chaquetas niña, en 6 idem.
Un manto vuelo, en 6 idem.
Cinco camisetas, en 7 idem.
Una toquilla, en 7 idem.
Una más, en 10 idem.
Cuatro más, en 8 idem.
Cuatro más, en 11 idem.
Tres toquillas, en 5 idem.
Tres pares calcetines, en 3 idem.
Tres idem más, en 5 idem.
Cuarenta y cuatro pares más, en 22 idem.
Un lote medias, en 10 idem.
Una pieza entretela, 146, en 6,80 idem.
Una bayeta encarnada, 52, en 18,60 idem.
Una idem, 53, en 5,20 idem.
Una lienzo, 54, en 6,50 idem.
Una estor, 49, en 51,50 idem.
Una idem, 50, en 34 idem.
Una idem tela colchas, 46, en 3 idem.
Una idem, 44, en 12 idem.
Una idem, 43, en 8,25 idem.
Una idem, 45, en 2 idem.
Una idem, 42, en 18 idem.
Una idem, 47, en 0,50 idem.
Una idem, 48, en 1 idem.
Una idem luto, 61, en 2 idem.
Un mantón amarillo, en 7,50 idem.
Un idem blanco, 110, en 5,75 idem.
Una pieza percalina, 147, en 5 idem.
Una idem azul, 112, en 5,25 idem.
Una idem forro, 37, en 29,60 idem.
Una idem idem, 38, en 6,10 idem.
Una idem alpaca, 35, en 48 idem.
Una idem idem azul, 36, en 31,50 idem.
Una idem idem, 41, en 6 idem.
Uno idem 39, en 5,40 idem.
Uno idem 40, en 17,50 idem.
Un forro lana 20, en 22 idem.
Uno idem 22, en 6 idem.
Uno idem 21, en 5,25 idem.
Uno idem 23, en 7 idem.
- Uno idem saten 25, en 13,50 idem.
Una tela colchon 58, en 30 idem.
Una idem forro blanco 159, en 5,25 idem.
Una idem bombasí 145, en 2,60 idem.
Una idem paque 141, en 4,40 idem.
Una idem 144, en 2,60 idem.
Una idem 142, en 1,70 idem.
Una idem 143, en 2 idem.
Una idem vichí 85, en 4 idem.
Una idem percal 102, en 4,50 idem.
Una idem céfiro 105, en 20,50 idem.
Una idem percal 97, en 2 idem.
Una idem saten 129, en 2,80 idem.
Una idem mantel 138, en 2 idem.
Una idem tartán 142, en 2 idem.
Una idem saten B. 128, en 7 idem.
Una idem 137, en 2,25 idem.
Una idem percalina 148, en 2,75 idem.
Una idem 149, en 1,75 idem.
Una idem idem 88, en 2 idem.
Una idem percal 96, en 4,50 idem.
Una idem saten 99, en 1,50 idem.
Una idem percal 101, en 2 idem.
Una idem 98, en 15,75 idem.
Una idem percalina 134, en 1 idem.
Una idem 133, en 1,90 idem.
Otra idem 132, en 1 idem.
Una idem dril 118, en 1 idem.
Una idem 120, en 10 idem.
Una idem 122, en 4 idem.
Una idem 121, en 7 idem.
Una idem 119, en 10 idem.
Una idem 123, en 6,30 idem.
Una idem 124, en 2,50 idem.
Una idem 125, en 7 idem.
Una idem 112, en 29 idem.
Una idem 117, en 12 idem.
Una idem pana 153, en 11,20 idem.
Una idem retal, en 1 idem.
Una idem percal 100, en 1,50 idem.
Una idem cute 62, en 2 idem.
Una idem franela 63, en 33 idem.
Dos metros cutre 240, en 14 idem.
Setenta y dos camisetas, en 50 idem.
Seis cubre corsas, en 6 idem.
Cuatro pantalones punto, en 4 idem.
Siete metros veludillo, en 5,25 idem.
Dos cincuenta idem, en 1,75 idem.
Ocho embozos capa, en 40 idem.
Una pieza bombasí con 7 metros, en 3 idem.
Ochenta y nueve toallas granito, en 50 idem.
Catorce metros franela, número 69, en 7 idem.
Una pieza idem 66, en 10 idem.
Una idem 72, en 3,50 idem.
Una idem 76, en 2,75 idem.
Una idem 74, en 2,50 idem.
Una idem 75 franela, 1 idem.
Una idem 130 idem, en 1,25 idem.
Una idem 71 idem, en 2,50 idem.
Una idem retal céfiro 105, en 1,50 idem.
Una pieza vichí 81, en 20 idem.
Una idem 83, en 7 idem.
Un retal núm. 84, en 1,50 idem.
Una pieza mahón 114, en 8,75 idem.
Una idem percal 67, en 24,36 idem.
Cinco idem idem 64, en 38,62 idem.
Cinco idem idem 63, en 29,25 idem.
Tres idem idem 87, en 27,40 idem.
Seis cortes colchón 115, en 30 idem.
Seis idem idem 60, en 20 idem.
Tres retales cutí sin número, en 5 idem.
Tres pares zapatos blancos, en 9 idem.
Dos pares zapatos de señora, en 4 idem.
Tres pares zapatos lona blancos, en 3 idem.
Doce pares alpargatas, en 6 idem.
Nueve pares zapatillas, en 9 idem.
Cuatro boinas forradas Elosei, en 5 idem.
- Una boina forro encarnado, en 1 idem.
Seis pares mitones, en 4 idem.
Siete botellas licores, en 5 idem.
Una resma papel amarillo, en 1 idem.
Un lote almidón, en 5 idem.
Cuarenta y siete gorras, varias clases, en 11 idem.
Una faja, en 1 idem.
Un lote cordones botas, en 1 idem.
Uno idem agremanes, en 4 idem.
Tres marcos, en 3 idem.
Un espejo, en 5 idem.
Cuatro cuadros comedor, en 8 idem.
Un lote ballenas, en 5 idem.
Uno elegante, en 4 idem.
Nueve cajas embases de nogal, en 18 idem.
Un lote punto ruso, en 9 idem.
Una resma papel militar, en 5 idem.
Cuarenta docenas botones presión, en 2 idem.
Cuatro cajas lustre, en 0,25 idem.
Doce y media docenas cinta lustre, en 9 idem.
Tres chalecos niño y un pantalón, en 3 idem.
Una cocina francesa, en 50 idem.
Cinco tomos Diccionario Roque Barcia, en 150 idem.
Cuatro idem Geografía Universal, por Medrano, en 60 idem.
Un idem Historia del Cristianismo, en 20 idem.
Seis idem Biblia, en 45 idem.
Un idem Legislación de Minas, en 1,50 idem.
Dos idem Contribución territorial, en 3 idem.
Un idem Pesas y medidas, en 6 idem.
Un idem Álgebra, en 0,50 idem.
Tres idem Derecho civil, en 6 idem.
Un idem Letra cambio, en 4 idem.
Un idem de Fisiología, en 1 idem.
Un idem Gramática francesa, en 4 idem.
Un idem Geografía natural, en 1 idem.
Un idem Agricultura, en 10 idem.
Tres idem anuarios Bailly B., en 4 idem.
Veintisiete idem, colección Soler, en 40,25 idem.
Un idem Ley del Timbre, en 1 idem.
Un Manual de Aduanas, en 1 idem.
Un idem de licores, en 1 idem.
Un idem de vinagres, en 1 idem.
Una fábula Palucie, en 0,50 idem.
Un tomo Consumos, en 1 idem.
Veintiún pizarras piedra, en 6 idem.
Veintitres idem carbón, en 0,50 idem.
Escaparate con dos armarios, mostrador, estantería y vidrieras, en 2.000 idem.
Estantería en el piso que ocupa D. Victor Fernandez, en 150 idem.
Suma total: 7.571,91 pesetas.
En providencia de esta fecha, he acordado señalar la subasta el día catorce de Septiembre próximo, hora de las diez de su mañana, en el Juzgado de primera instancia de esta villa, advirtiendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de dichos géneros; que para tomar parte en el remate deberán depositar previamente el cinco por ciento de la tasación, y que en la Secretaría de dicho Juzgado están de manifiesto el inventario y demás documentos referentes a la quiebra, a fin de que los interesados puedan examinarlos antes de tomar parte en la subasta, estando depositados los géneros objeto de la misma en el local que ocupaba el comercio del D. Miguel, cuyas llaves obran en poder de

Ayuntamiento de Pravia

Mes de Septiembre de 1912

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes formada conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903

Capítulos.....	NOMBRES DE LOS CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS				TOTAL	
		De pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento		De pago diferible.		Gastos voluntarios	
		Pts.	Cts.	Pts.	Gts.	Pts.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento..	4556	99	178			4734 99
2	Policia de seguridad.....	1749	93	119			1868 93
3	Policia urbana y rural.....	3788	68	4965	76		8744 44
4	Instrucción pública.....	375		1322	50		1697 50
5	Beneficencia.....	4651	40				4651 40
6	Obras públicas.....			700			700
7	Corrección pública.....	1196	49				1196 49
8	Montes.....						
9	Cargas.....	9768	71	2431	25		12199 96
10	Obras nueva construcción.						
11	Imprevistos.....			75			75
12	Resultas.....						
13	Devoluciones.....						
14	Varios.....						
	TOTAL.....	26087	20	9781	51		35868 71

Pravia, 2 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Adolfo Galán.

R. al núm. 2.861

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

ALLER

De los montes de este término municipal, llamados Bustroso, ha desaparecido hace quince días una potra de raza percherona, de la propiedad del vecino de Bello don Gumersindo Iglesias, cuyas señas son las siguientes:

Edad 2 años, alzada 7 cuartas, color negro, tiene una estrella en la frente y un bulto en el vientre, y está herrada de los brazos.

El que sepa de su paradero debe manifestarlo á esta Alcaldía ó á su dueño, quien abonará todos los gastos que haya ocasionado.

Aller, 3 de Septiembre de 1912.
El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 2.864-3

LENA

De una finca de su propiedad, en este concejo, desapareció el día 18 del corriente una vaca del vecino de la Frecha D. Jesús Suárez, de las señas siguientes:

Edad ocho á nueve años, color rojo, astas grandes, abiertas y gruesas, tiene marcadas una J. y una S. en el anca derecha.

Lo que se hace público para que si llega á ser habida lo participen á esta Alcaldía y su dueño pagará gastos y daños.

Lena, 30 de Agosto de 1912.—
El Alcalde, José María de Faes.

R. al núm. 2.824—2

SAN MARTIN DE OSCOS

A medio del presente se hace público: Que en poder de José Antonio Monteagudo, de este Municipio, se halla depositada una becerra de dos á tres años de edad, color rubio, de un metro doce centímetros de alto, abierta de la cornamenta. Procede, según detalles, de las ferias de Santiago y Santa Ana.

El que acredite su propiedad, puede recogerla, mediante el pago de los gastos consiguientes.

San Martin, 10 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Lino Villabrille.

R. al núm. 2.850—2

V ALLE ALTO DE PEÑAMELLERA

En poder de D. Hermógenes Cabero, vecino de Alles, se hallan depositadas dos reses vacunas, de dueño desconocido, que se encontraron causando daños en términos de este concejo, de las señas siguientes:

Una vaca como de cuatro á cinco años de edad, color ceniciento, de las llamadas de raza, astas blancas bien puestas, llamando un poco á cerradas, escosa, con la oreja derecha hendida, trae un collar de madera con un pedazo de hierro, el cual sujeta un campano de tamaño medio.

Una becerra como de año y medio á dos, de color también ceniciento y de raza, figurando ser hija de la vaca, y tiene también las astas bien puestas, aunque pequeñas.

Lo que se hace público por tér-

mino de quince días, para que pueda llegar á conocimiento de su dueño y pasado que sea dicho plazo se enajenarán en pública subasta, sin más aviso.

Alles (Valle alto de Peñamellera), 28 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Félix Corral.

R. al núm. 2.822-2

QUIROS.

Según me comunica el Alcalde de barrio de la parroquia de Casares, de este concejo, en el pueblo de Toriezo, de dicha parroquia, se halla detenida una novilla de dueño desconocido, que se encontró causando daños en la mortera de Bustramundi, de la que son llevadores los vecinos del expresado pueblo, cuya res tiene las señas siguientes: edad dos años, color rubio, asta cerrada y el sedal negro.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por término de quince días, á fin de que el dueño pueda presentarse á recogerla, previo el pago de los daños y gastos ocasionados, entendiéndose que transcurridos los 15 días sin presentarse su dueño á recogerla será vendida en pública subasta.

Quirós, 31 de Agosto de 1912.—
El Alcalde, Victor Gutierrez.

LENA

En poder de José Quirós, de Jomezana de Arriba, en este concejo, se halla depositada una novilla extraña, de las señas siguientes:

Edad como de dos á tres años; tiene dos palas, color roja, asta bien puesta; algo abierta, cola larga y un poco colina; tiene en el asta izquierda dos martajas, una de abajo y otra de arriba.

Consistoriales de Lena, 19 de Agosto de 1912.—El Alcalde, José María M. de Faes.

R. al núm. 2.735=1

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 31.184, expedido por esta Sucursal en 17 de Agosto de 1908, por pesetas nominales cincmil, en deuda perpetua al 4 por ciento interior, á favor de D. José Fernández Alonso, se anuncia al público portercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 10 de Agosto de 1912.
10 del Secretario, V. Hernández.

Escuelatipográfica del Hospicio provincial

mi el Comisario, á quien pueden dirigirse los licitadores para el examen de dichos géneros.

Dado en Villaviciosa, á veintiocho de Agosto de mil novecientos doce.—
Félix Vigil.—Por su mandado, Quirino Sánchez.

R. al núm. 2.889.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Luarca

EDICTOS

D. Vicente Trelles y Gonzalez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y á instancia de Benjamin Perez Garcia, vecino de La Mata, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años, con paradero ignorado, de su hermano Amancio Perez Garcia.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran de dicho ausente, se publica en este periódico oficial y «Gaceta de Madrid.»

Luarca, 4 de Septiembre de 1912.—
Vicente Trelles.

R. al núm. 2.877

D. Vicente Trelles y Gonzalez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y á instancia de José María Castro Rubio, vecino de Sierrajuvín, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado por más de diez años de su padre Vicente Castro y Garcia.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan de dicho ausente, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid.»

Luarca 4 de Septiembre de 1912.—
Vicente Trelles y Gonzalez.

R. al núm. 2.874

D. Vicente Trelles y Gonzalez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y á instancia de José Pereiro Fernandez, vecino del Chano de Luarca, se instruye expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado por más de diez años del padre Manuel Pereiro Calvin.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan de dicho ausente, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid.»

Luarca, 4 de Septiembre de 1912.—
Vicente Trelles.

R. al núm. 2.875